

IAIP 2022
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL/AHAC/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ACUERDOS DE DELEGACIÓN EMITIDOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2022

N°	NÚMERO DE ACUERDO DE DELEGACIÓN	VIGENCIA		DELEGANTE	DELEGADO	OBSERVACIÓN.
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL			
01	ACUERDO AHAC N° 009-2022	Del 20 de junio al 04 de julio del 2022		Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Ing. Estefhany Edith Nolasco Estrada	Delegación amplia y suficientes para asumir las funciones inherentes al cargo de Director Ejecutivo de la AHAC en los siguientes asuntos: a). emitir providencias, resoluciones, en los diferentes procedimientos administrativos que se gestionen en la AHAC; b). Autorizar documentos técnicos que sean competencias del Director Ejecutivo; y c). Efectuar cualquier actuación necesaria para el fiel cumplimiento de los objetivos de la AHAC.




ABOG. TELMA RODRIGUEZ
ENCARGADA DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Delegada Mediante Acuerdo AHAC-005-2022

C: Archivo

ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 009-2022

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que el suscrito Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, estará ausente de sus funciones durante el periodo comprendido del lunes veinte (20) de junio al lunes cuatro (04) de julio del presente año; por encontrarse ausente temporalmente en virtud de realizar una visita oficial a la Isla de Martinica.
- CONSIDERANDO (4):** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a fin de satisfacer el interés general, y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.
- CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección Ejecutiva de la AHAC por diversas ocupaciones que realiza en cumplimiento estricto de sus obligaciones que la ley le confiere y con el fin de hacer más eficiente la administración de la institución en cumplimiento de la simplificación administrativa acuerda delegar funciones en la Ingeniero **ESTEFHANY EDITH NOLASCO ESTRADA** quien se desempeña como Subdirectora Administrativa de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC).

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 41, 119 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la Ley de Aeronáutica Civil; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil.

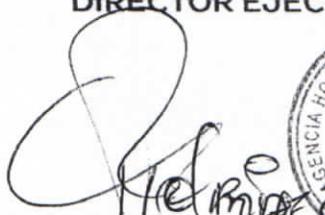
ACUERDA:

- ARTÍCULO 1:** Delegar en la Ingeniero **ESTEFHANY EDITH NOLASCO ESTRADA** Subdirectora Administrativa de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), facultades amplias y suficientes para que asuma las funciones inherentes al cargo de Director Ejecutivo de la AHAC en los siguientes asuntos: a). emitir providencias, resoluciones, en los diferentes procedimientos administrativos que se gestionen en la AHAC; b). Autorizar documentos técnicos que sean competencias del Director Ejecutivo; y c). Efectuar cualquier actuación necesaria para el fiel cumplimiento de los objetivos de la AHAC; excepto autorizar o suscribir documentación relacionada con el área de Recursos Humanos, relativas al movimiento, contratación o suspensión de personal y cualquier otra actividad relacionada.
- ARTÍCULO 2:** La delegación en la Sub-Directora Administrativa de la AHAC, Ingeniero **ESTEFHANY EDITH NOLASCO ESTRADA** de la atribución contenida en el artículo 1, implica que debe de seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.
- ARTÍCULO 3:** La presente delegación de funciones es sin perjuicio de las atribuciones que mantiene la Ingeniero **ESTEFHANY EDITH NOLASCO ESTRADA** como Sub-Directora Administrativa de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 4:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del lunes veinte (20) de junio al lunes cuatro (04) de julio del año en curso y deberá transcribirse a la Ingeniero **ESTEFHANY EDITH NOLASCO ESTRADA**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. TELMA ARELLI RODRIGUEZ
ENCARGADA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Delegada mediante acuerdo No. 005-2022